

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 246

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
17 de mayo de 2013

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) un Contrato de Préstamo por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$145,000,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor Logístico Secciones II El Quebrachal - Puente San Juan y III Puente San Juan - Goascorán".

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico, Social y Productivo del País mediante una ruta pavimentada que comunica a los departamentos de Comayagua, La Paz y Valle. Además servirá de alternativa a la carretera Norte-Sur del País, evitando el paso por la Capital y Facilitando una vía más expedita entre el Corredor Centro-Norte con la carretera del Sur y viceversa, asimismo generará un incremento en el comercio entre El Salvador, Nicaragua y el Sur de Guatemala siendo el mayor beneficiado nuestro País.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), un Contrato de Préstamo por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$145,000,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor Logístico Secciones II El Quebrachal - Puente San Juan y III Puente San Juan - Goascorán".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

factura 8147